



SP/1694

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 05 AGO 2022

VISTO: la invitación cursada por el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), para participar de una instancia de trabajo exclusiva de delegados del Grupo Técnico de Cuarentena Vegetal (GT – CV), otra conjunta con el Grupo Técnico Muestreo Inspección y Certificación (GT – MIC), y además se realizará el Taller COSAVE-SAA (Seed American Association) con representantes de la mencionada Asociación y delegados de ambos Grupos Técnicos del COSAVE, para avanzar en los compromisos asumidos en el Plan de Trabajo COSAVE-SAA, a celebrarse en Brasilia, República Federativa del Brasil del 15 al 19 de agosto de 2022;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca propuso designar en Comisión de Servicio al Ing. Agr. Enrique Verdiér, técnico del Departamento Cuarentena Vegetal, de la División Protección Agrícola de la Dirección General de Servicios Agrícolas;

II) que dichos grupos técnicos trabajan en relación a la condición fitosanitaria regional, se armonizan los requisitos Fitosanitarios Generales y específicos para los cultivos seleccionados para los países extra e intra región, se analizan las plagas emergentes y se elaboran planes de emergencia para las mismas, también se revisan y se elaboran los estándares de trabajo establecidos y se analizan borradores de normas internacionales para medidas fitosanitarias a consulta de los países, de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado por el Comité Directivo;

III) que la participación en este evento no genera costos para el Estado, ya que el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE) cubrirá, los costos de pasajes, viáticos, seguro y el importe correspondiente a la tasa única, establecida por el Comité Directivo;

CONSIDERANDO: la importancia estratégica del evento de referencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el art 39 de la Ley N° 16.104 de 23 de enero de 1990, en la redacción dada por el art. 72 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, el art. 13 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020, a lo preceptuado por el art. 6 del Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992;

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

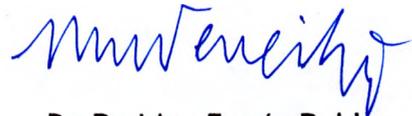
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Designase en Comisión de Servicio sin costo, del 14 al 20 de agosto de 2022, al Ing. Agr. Enrique Francisco Verdiér, técnico del Departamento de Cuarentena Vegetal, de la División Protección Agrícola de la Dirección General de Servicios Agrícolas, para participar de una instancia de trabajo exclusiva con delegados del Grupo Técnico de Cuarentena Vegetal (GT – CV), otra conjunta del Grupo Técnico Muestreo Inspección y Certificación (GT – MIC), y el Taller COSAVE-SAA (Seed American Association), a celebrarse en Brasilia, República Federativa del Brasil del 15 al 19 de agosto de 2022.

2º) Establécese que los costos de la Comisión serán de cargo de la Comisión de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

3º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Dirección General de Servicios Agrícolas y a la División Recursos Humanos.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Secretario Interino
Presidencia de la República